



Resolución Suprema

N° 003-2015-MINCETUR

Lima, 01 de setiembre de 2015

Visto, el Memorándum N° 967-2015-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo y el Oficio N° 392-2015-PROMPERU/SG.

CONSIDERANDO:

Que, la gastronomía peruana viene siendo reconocida a nivel nacional y mundial, convirtiéndose en un factor importante para el desarrollo sostenible e inclusivo del país y para la reafirmación de nuestra identidad cultural, además de constituir un importante movilizador de viaje para los turistas nacionales y extranjeros sobre todo del mercado latinoamericano;

Que, el turismo y la cocina regional se convierten en un binomio que dinamiza las economías locales y sobre todo refuerza las identidades regionales configurando así al turismo como una estrategia de desarrollo territorial;

Que, la Feria Gastronómica Mistura permite difundir la gastronomía como un atractivo turístico ante los medios de comunicación y público en general, logrando un gran alcance;

Que, en los últimos años la Feria Gastronómica Mistura ha cobrado mayor relevancia, convirtiéndola en un motivador de viaje capaz de impulsar corrientes de viajeros a los destinos del Perú en combinación con otros atractivos y productos turísticos; en ese sentido, la Asociación Peruana de Gastronomía – APEGA ha precisado que este evento recibió 30 mil visitantes extranjeros en la VII Feria Gastronómica Mistura - Lima 2014.

Que, en tal sentido, resulta conveniente declarar de interés nacional la realización de la VIII Feria Gastronómica Mistura - Lima 2015, a desarrollarse del 03 al 13 de setiembre de 2015, y que comprenderá además, la ejecución del apoyo en actividades previas respecto a su organización;

De conformidad con lo establecido en el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declaración de Interés Nacional

Declárese de Interés Nacional la realización de la VIII Feria Gastronómica Mistura - Lima 2015, evento a desarrollarse del 3 al 13 de setiembre de 2015, en la ciudad de Lima.

Artículo 2.- Participación de Otras Entidades

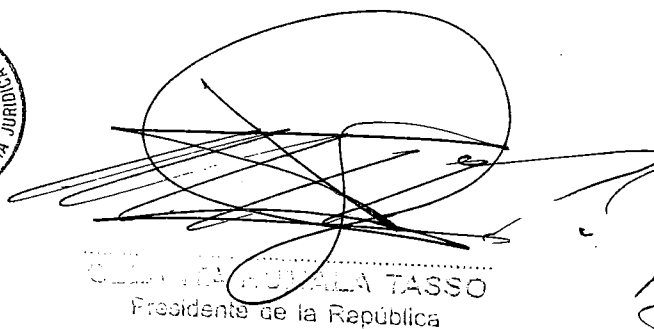
Las entidades del sector público dentro del ámbito de sus competencias, brindarán el apoyo que permita la realización de la VIII Feria Gastronómica Mistura - Lima 2015.

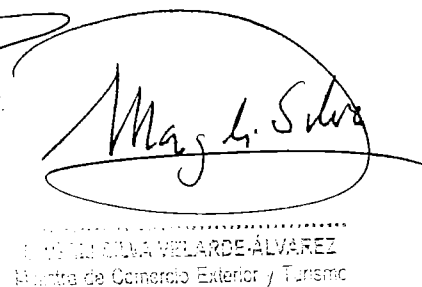
Artículo 3.- Del Refrendo

La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República


MARÍA L. SILVA VELARDE-ÁLVAREZ
Ministra de Comercio Exterior y Turismo